



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 031 - 2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 27 MAR 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N° 001018-2026-DDC JUN/MC de fecha 24 de marzo del 2026, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Junín, solicita reconocimiento de los Grupos de trabajo del Consejo Regional de Cultura y la Red de Funcionarios Públicos en Cultura, e Informe Técnico N° 003-2026-GRJ/GRDS-JRMA de fecha 27 de marzo del 2026 emitido por el Lic. Joel Rolando Muñoz Aguilar, demás documentos que obra en el presente expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2 inciso 19 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho fundamental a la identidad étnica y cultural, correspondiendo al Estado promover la protección y desarrollo de la diversidad cultural en el país;

Que, la Ley N.° 27867 establece que los gobiernos regionales ejercen funciones en materia de cultura, incluyendo la formulación, ejecución y supervisión de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de las identidades culturales y el desarrollo cultural en su ámbito territorial;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 009-2020-MC se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, la cual establece como objetivo prioritario fortalecer la gobernanza cultural, promoviendo la articulación intergubernamental e intersectorial y la participación de los actores involucrados en la gestión cultural;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública establece como principio la articulación interinstitucional y la gestión por resultados, promoviendo un Estado eficiente, descentralizado y orientado al ciudadano;

Que, en el ámbito regional, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación entre los funcionarios públicos responsables de la gestión cultural en los diferentes niveles de gobierno, a fin de optimizar la implementación de políticas, programas y proyectos culturales;



GRDS	
REG. N°	10365830
EXP. N°	7018577



Que, la Red de Funcionarios Públicos en Cultura de la Región Junín constituye un espacio técnico de articulación interinstitucional que permitirá mejorar la coordinación, el intercambio de información, la generación de capacidades y el seguimiento de las intervenciones en materia cultural;

Que, la implementación de dicha Red contribuirá al fortalecimiento de la gobernanza cultural regional, facilitando la articulación entre gobiernos locales, el Gobierno Regional y el Ministerio de Cultura, así como la alineación de las acciones con la Política Nacional de Cultura al 2030 y el Plan Regional de Cultura;

Que, en ese sentido, resulta pertinente formalizar el reconocimiento de la Red de Funcionarios Públicos en Cultura de la Región Junín como instancia técnica de articulación interinstitucional, a fin de institucionalizar su funcionamiento y garantizar su sostenibilidad en el tiempo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 227.1 del Art. 227 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la RED DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CULTURA DE LA REGIÓN JUNÍN, como instancia técnica de articulación interinstitucional, conformada por funcionarios y servidores públicos responsables de la gestión cultural en las provincias de la región Junín y representantes del Ministerio de Cultura.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	PROVINCIA
1. ELMER ALCIDES BULLÓN MALDONADO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES	07456314	CONCEPCIÓN
2. GERSON RUDY SOLÍS ORTIZ	SUB GERENTE DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	20443808	CONCEPCIÓN
3. RÓMULO SULCA RICRA	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y LA CULTURA	43645091	HUANCAYO
4. PERCY ROBERTO GALLARDO RIVERA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIA	09306101	TARMA
5. ERIK LEONARDO AGREDA RODULFO	SUB GERENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE	21136324	TARMA
6. VIDAL LEONARDO ROSALES ÑAÑEZ	DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CULTURA	47027687	TARMA
7. FRANCISCO MUCHA REYES	GERENTE DEL ÁREA DE CULTURA Y TURISMO	45553927	JAUJA
8. YERSON ACOSTA SOTO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA	60277037	JAUJA





9. YONI HEBER GARCÍA RIVERA	GERENCIA DE PUEBLOS INDÍGENAS	41954213	SATIPO
10. JOSÉ CALEB SAMANIEGO	GERENCIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS	20592760	CHANCHAMAYO
11. RICHARD INGA LÁZARO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.	43162361	CHUPACA
12. JENNY CÓRDOVA BAÑARES	JEFE DE DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	20119709	CHUPACA
13. DANIEL ELÍAS REYES BLANCO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, LOCAL Y SOCIAL	72044807	JUNÍN
14. CAROLINA ROQUE QUISPE	JEFE DE TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	20882752	JUNÍN
15. JUAN CARLOS PALACIOS QUINTANA	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	22497433	YAULI – LA OROYA
16. DAVID SANTIAGO GÓMEZ ÑAUPARI	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	21288148	YAULI – LA OROYA
17. JUAN LUIS FLORES ALDANA	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TURISMO	71238546	YAULI – LA OROYA
18. NATALI HUAROC LLACTA	RESPONSABLE DE LA CASA DE LA CULTURA	46684488	YAULI – LA OROYA
ASISTENCIA TÉCNICA			
19. JAVIER ROJAS LEÓN	DIRECTOR	20106497	MINISTERIO DE CULTURA – DDC JUNÍN
20. ROSA ROXANA RIVAS VILLALVA	ESPECIALISTA EN ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO CULTURAL	42795794	MINISTERIO DE CULTURA – DDC JUNÍN
21. RUBÉN DAVID VILA PIHUE	ESPECIALISTA EN INTERCULTURALIDAD	40248792	MINISTERIO DE CULTURA – DDC JUNÍN
22. FLOR DE MARÍA SALAZAR DELGADO	ESPECIALISTA EN INDUSTRIAS CULTURALES	70184950	MINISTERIO DE CULTURA – DDC JUNÍN



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Red tiene como finalidad fortalecer la implementación de las políticas culturales, mejorar la coordinación intergubernamental, promover el intercambio de información y desarrollar capacidades en gestión cultural en la región Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Red articule sus acciones con el Consejo Regional de Cultura, Lenguas Indígenas e Interculturalidad de la Región Junín y sus Grupos de Trabajo Regionales, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030 y el Plan Regional de Cultura 2022–2030.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín el seguimiento, articulación y asistencia técnica para el adecuado funcionamiento de la Red.



Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Dirección Desconcentrada de Cultura y demás dependencias de acuerdo a las disposiciones del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

.....
Lc. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)